

# PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN VOLUNTARIA DE CARBONO



PROCESO PARA LA APROBACIÓN DE  
METODOLOGÍAS EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN  
VOLUNTARIA DE CERCARBONO

VERSIÓN 2.1

FECHA: 08.09.2020

## 1. INTRODUCCIÓN

CERCARBONO genera este documento con el fin de establecer el proceso mediante el cual se aprueban metodologías nuevas o ya desarrolladas. A este último grupo, corresponden aquellas metodologías que han sido aprobadas en otros esquemas y que podrían ser implementadas bajo el programa de certificación voluntaria de CERCARBONO.

Las metodologías serán sujetas a una revisión y evaluación por parte del comité técnico de CERCARBONO, quién decidirá si cumplen con sus requerimientos y si son enviadas a consulta pública en el caso que la metodología no haya tenido este proceso anteriormente.

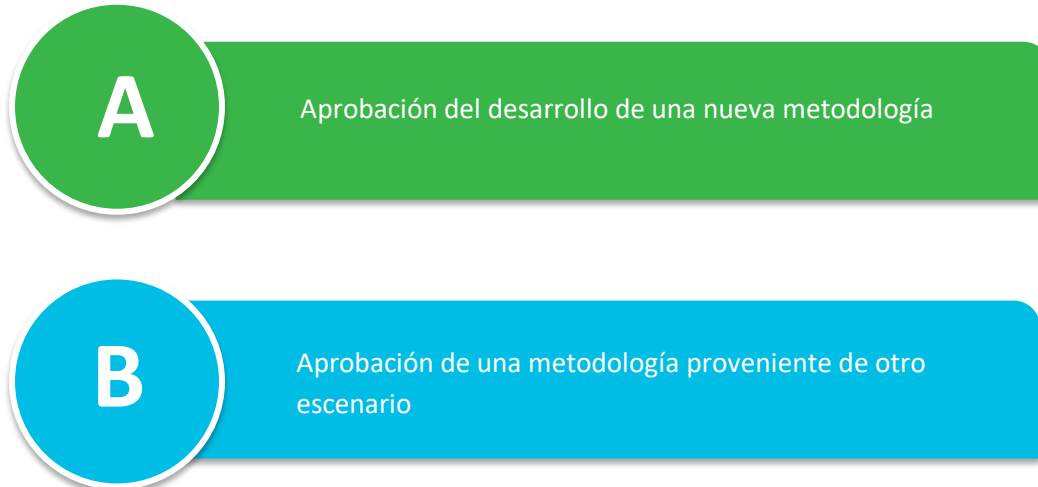
## 2. COMITÉ TÉCNICO

Cuando alguna metodología sea susceptible de aprobación bajo el programa de certificación de CERCARBONO, el director asignará un comité técnico conformado por su personal profesional y especializado, que hace parte del departamento Técnico, con el fin de evaluar la aprobación de una metodología. El comité conformado, con al menos dos personas, debe reunir las siguientes características:

- Tener experiencia en el sector y área central en el que se desarrolla la metodología expuesta.
- Tener la capacidad de generar las respectivas apreciaciones para aprobar o no una metodología.
- Poder articular acciones o emitir consensos individuales o grupales, de forma oral o escrita.
- Ser parte del personal contratado permanente o provisional, entendiendo que en los dos casos se debe tener claras las políticas de CERCARBONO.
- Poder garantizar que ninguna de sus actividades laborales ni profesionales puede constituir conflicto de interés

### 3. ALCANCE DEL PROCESO DE APROBACIÓN

El proceso de aprobación de metodologías bajo el programa de certificación voluntaria de CERCARBONO cubre los siguientes puntos:



#### A. APROBACIÓN DEL DESARROLLO DE UNA NUEVA METODOLOGÍA

Para que una metodología sea aprobada por el programa de certificación de CERCARBONO, debe cumplir con todos los pasos y requisitos que se describen a continuación:

##### 1. Solicitud de aprobación:

El desarrollador una metodología nueva deberá presentar la solicitud de aprobación en el correo [info@cercarbono.com](mailto:info@cercarbono.com). El correo que tendrá como asunto “Solicitud de aprobación de Metodología Nueva”. Deberá adjuntar la última versión.

##### 2. Evaluación preliminar:

La presente evaluación le permite al desarrollador de la nueva metodología, determinar la conveniencia de presentarla ante el programa de certificación voluntaria de CERCARBONO. Por ello, es importante responda a los aspectos consignados en la Tabla No.1.

**Tabla 1.** Puntos de evaluación previa a la metodología propuesta

ASPECTO	RESPUESTA			
Es diferente y no tiene relación con alguna metodología actualmente aprobada por CERCARBONO	Si		No	
Los términos empleados en el desarrollo de la metodología son congruentes con los términos y las definiciones establecidas en el Protocolo <sup>1</sup> de CERCARBONO	Si		No	
La metodología es elegible dentro del alcance sectorial del programa de certificación de CERCARBONO	Si			
La metodología cumple con lo dispuesto sobre la adicionalidad establecida dentro del Protocolo de CERCARBONO	Si		No	
La metodología cumple con lo dispuesto sobre la elegibilidad <sup>2</sup> establecida por CERCARBONO	Si		No	
La metodología cumple con lo dispuesto sobre la No permanencia establecida dentro del Protocolo de CERCARBONO	Si		No	
La metodología cumple con lo dispuesto en el Protocolo de CERCARBONO para determinar el escenario de línea base	Si		No	
La metodología cumple con lo dispuesto sobre el establecimiento de escenario de proyecto establecido dentro del Protocolo de CERCARBONO	Si		No	
Según la actividad del proyecto fueron consideradas las fuentes de emisión de GEI y fugas establecidas dentro del Protocolo de CERCARBONO	Si		No	
Las cuantificaciones de emisiones, remociones o reducciones de GEI fueron establecidas bajo lo dispuesto en el Protocolo de CERCARBONO	Si		No	
Se cuenta con el aval del desarrollador de la metodología, en caso de ser aprobada, ser proporcionada al público en general sin restricciones bajo la ley de derechos de autor	Si		No	

En esta etapa, el comité técnico de CERCARBONO, debe asegurarse que las respuestas de la evaluación a los aspectos generales de la metodología sean todas afirmativas. De esta forma, se podrá continuar con la siguiente etapa del proceso de aprobación. En caso contrario, será nuevamente revisado por parte del comité el aspecto evaluado como negativo. En el caso de persistir una evaluación con aspectos negativos, el comité emitirá un comunicado interno al desarrollador de la metodología para que realice las respectivas acciones correctivas. Una vez se realicen estas acciones correctivas a la metodología se le repetirá este punto

<sup>1</sup> Se debe tener en cuenta la versión más reciente del Protocolo de certificación voluntaria de carbono de CERCARBONO, disponible en: [www.cercarbono.com](http://www.cercarbono.com)

<sup>2</sup> Este parámetro solo es aplicable en el desarrollo de algunos proyectos, en especial derivados del sector Forestal.

### 3. Entrega de la metodología

Se debe enviar al correo [info@cercarbono.com](mailto:info@cercarbono.com) con asunto “Metodología propuesta”, el documento que contiene la metodología, el cual debe incluir los siguientes parámetros:

- a. Nombre de la metodología
- b. Nombres de las personas o empresa encargada del desarrollo de la metodología, donde se incluya una breve descripción de la experiencia de cada uno.
- c. Resumen breve de la metodología (descripción del tipo de actividad del proyecto)
- d. Definiciones y términos específicos de la metodología que no están incluidos en las definiciones del programa y que son pertinentes para el entendimiento de la metodología
- e. Condiciones de aplicabilidad
- f. Periodo de acreditación, cuando aplique
- g. Parámetros de monitoreo y frecuencia de medición
- h. Escenario de Línea base
- i. Actividad del proyecto
- j. Escenario de proyecto
- k. Fuentes de emisión y Fugas, cuando aplique
- l. Otras consideraciones y restricciones

### 4. Revisión de la metodología

El comité técnico de CERCARBONO realizará una revisión en profundidad de la metodología propuesta en un periodo aproximado de 20 días, dependiente de la complejidad de esta. En caso de ser necesario, se enviarán comentarios y sugerencias a los encargados del desarrollo de la metodología, quienes deberán responder en un plazo no mayor a 15 días, para continuar el proceso de aprobación.

### 5. Consulta pública

Después de definir la versión final de la metodología y de que todas las acciones y observaciones hayan sido implementadas exitosamente, se llevará a cabo una consulta pública dirigida a los grupos de interés, por un periodo de 30 días aproximadamente.

La consulta pública se hace a través de la página de CERCARBONO para tener el control sobre los comentarios recibidos y las personas o empresas a las que corresponden dichos comentarios.

Después de finalizar este tiempo en que se reciben los comentarios, estos serán remitidos al desarrollador de la metodología el cual será el encargado de que estos sean

debidamente incorporados o en caso de no considerarlos pertinentes demostrar su irrelevancia.

Todas las metodologías nuevas deben pasar por un proceso de consulta pública

## **6. Revisión final, aprobación y publicación**

El desarrollador debe proporcionar a CERCARBONO la última versión del de la metodología, la cual será nuevamente revisada para ser o no aprobada.

Cuando la metodología haya sido aprobada por CERCARBONO, será publicada e incluida dentro de la lista de aceptadas por su programa de certificación.

## **B. PROCESO APROBACIÓN METODOLOGÍA DE OTRO ESQUEMA**

En este proceso se incluyen aprobaciones de guías, lineamientos y normas técnicas que son aprobadas y/o desarrolladas por algún gobierno o institución. Los pasos y requisitos se describen a continuación:

### **1. Solicitud de aprobación:**

El desarrollador deberá presentar la solicitud de aprobación en el correo [info@cercarbono.com](mailto:info@cercarbono.com). El correo que tendrá como asunto “Solicitud de aprobación de metodología de otro esquema”. Deberá adjuntar la última versión del documento de metodología y el enlace donde se encuentre publicada.

### **2. Revisión, aprobación y publicación**

La metodología presentada para la aprobación pasará por una revisión del comité técnico de CERCARBONO, para finalmente aprobar o no su uso y ser incluidas dentro de las metodologías aprobadas por el programa.

Si la metodología no ha pasado por un proceso de consulta pública anteriormente, así sea aprobado por otro programa, es necesario antes de la etapa de aprobación y publicación que dicha metodología salga a consulta pública.

## **4. TARIFAS**

Dependiendo del alcance, la complejidad de la metodología y los casos en que sea necesario contratar a un consultor externo, se le notificará al desarrollador de la metodología la relación de costos que debe cubrir.

## 5. HISTORIA DEL DOCUMENTO

Bitácora		
Versión	Fecha	Comentarios/cambios
1.0	2020/04/03	Versión inicial
2.0	2020/06/05	Definición necesidad de consulta pública
2.1	2020/09/08	Definición de metodologías desarrolladas aceptadas

